



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA



RESOLUCIÓN EXENTA 6R N° 8659/2019
MAT.: RECHAZA ACTUALIZACION DE CONVENIO EN ROL
M.L.E A SEBASTIÁN NICOLÁS SALAS GUZMÁN, RUT
N° [REDACTED]
VALPARAISO, 19/06/2019

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, el Decreto N° 27 de 2018, la Resolución Exenta N° 277 de 2011 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N°28/2019; la Resolución Exenta 2G/N° 871/2017; Resolución Exenta TRA 139/234/2018, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, don **SEBASTIÁN NICOLÁS SALAS GUZMAN, RUT [REDACTED]** presentó una solicitud de actualización de convenio para la Modalidad de Libre Elección, según formulario N° 868 del 25/05/2019.
2. Que, habiendo sido fiscalizado, el prestador fue sancionado con cancelación de convenio, según Res.Ex. 6A.3/N° 4239 del 03/04/2019. Que, el DFL 1 del 23/09/2005 en su Libro II, Artículo 143 señala: "El profesional, establecimiento o entidad sancionada con la cancelación del registro en la modalidad de libre elección sólo podrá solicitar una nueva inscripción al Fondo Nacional de Salud una vez transcurridos cinco años, contados desde la fecha en que la cancelación quedó a firme".

RESOLUCIÓN:

I. Rechácese la solicitud de **ACTUALIZACIÓN DE CONVENIO** del prestador **SEBASTIÁN NICOLÁS SALAS GUZMAN, RUT [REDACTED]**, por encontrarse con sanción de cancelación su convenio, desde el 03/04/2019.

II. Notifíquese que para dar cumplimiento a los requisitos legales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por orden del Director"

GUSTAVO MORTARA PIZARRO
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

GMP / RRB / fgp
DISTRIBUCIÓN:

[REDACTED]
AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N° 20.285/2008
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

LSKNwvBi

Código de Verificación